

ESTUDIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - Contrato para la construcción de las obras de restauración integral, obra nueva, reforzamiento estructural, redes y obras exteriores para las instalaciones de la Biblioteca Aduanilla de Paiba de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

1
2 **ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA**

3
4 *(Estatuto General de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas*
5 *Artículo 4º, numeral 6º)*
6
7

8 **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA UNIVERSIDAD**
9

10 La Universidad Distrital Francisco José de Caldas se proyecta, desde la *“dimensión*
11 *educativa en el espacio físico de la ciudad y la implementación de la Institucionalidad*
12 *Educativa en el contexto urbano regional”*, como la principal Universidad Pública de nivel
13 Metropolitano en el Distrito Capital incluyéndose en el contexto de la región central, y por
14 consiguiente, su visión está estrechamente ligada a los procesos de desarrollo de su
15 entorno físico social.
16

17 Lo anterior, sumado al aumento significativo de la población estudiantil en los últimos diez
18 (10) años y los requerimientos constantes de la comunidad universitaria en cuanto a
19 calidad (estado) y cantidad (área) de espacio físico para desarrollar las diferentes
20 actividades académicas y administrativas en la Universidad y conforme al Plan de
21 Ordenamiento Territorial (POT) -Decreto 190 de 2004- y las disposiciones dadas en el
22 Plan Maestro de Equipamientos Educativos, -Decreto 449 de 2006-, dieron lugar a que la
23 Universidad Distrital F.J.C. adoptara los instrumentos necesarios, definidos en los Planes,
24 tendientes a estructurar la estrategia de ordenamiento físico que permitan la ampliación y
25 desarrollo de los equipamientos educativos.
26

27 Así, se diseñaron diferentes alternativas de crecimiento, que trazan los lineamientos para
28 el desarrollo físico de la Institución en el periodo 2008-2016, dando como resultado la
29 necesidad de contratar las obras de modernización de la planta física de la Universidad
30 mediante la vinculación de los expertos que ejecuten las obras requeridas para satisfacer
31 las necesidades que en materia de estructura tiene la misma. Entre tales alternativas, la
32 Universidad estructuró y adoptó el Plan Maestro de Desarrollo de la Planta Física de la
33 Universidad Distrital F.J.C. 2008-2016, con el objeto de planificar el desarrollo de la
34 infraestructura física requerida y consolidar un “Sistema Urbano Educativo de la
35 Universidad Distrital”, en cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de
36 Ordenamiento Territorial (POT), Plan Maestro de Equipamientos Educativos del Distrito
37 Capital y la Mesa de Planificación Regional Bogotá-Cundinamarca.
38

39 Este Plan Maestro de Desarrollo Físico es el instrumento que define el ordenamiento de
40 cada uno de los equipamientos educativos y la expansión del desarrollo, adoptando
41 estándares e índices para una planeación y programación efectiva de los requerimientos
42 de suelo y equipamientos necesarios para atender el déficit y cobertura propuesto en el
43 Plan de Desarrollo 2008-2016. De forma tal, que la comunidad universitaria cuenta con la
44 orientación estratégica, los lineamientos técnicos y de asignación de recursos y las
45 directrices del desarrollo físico que regirá la acción universitaria en los próximos ocho (8)
46 años.

ESTUDIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - Contrato para la construcción de las obras de restauración integral, obra nueva, reforzamiento estructural, redes y obras exteriores para las instalaciones de la Biblioteca Aduanilla de Paiba de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

1
2 Dentro del Plan Maestro de Desarrollo Físico se proyectó la construcción de las obras de
3 restauración integral, obra nueva, reforzamiento estructural, redes y obras exteriores para
4 la Biblioteca Aduanilla de Paiba en el borde del Plan Zonal del Centro área de Renovación
5 Urbana de la ciudad.

6
7 Ubicado sobre el Anillo de Innovación definido como Operación Estratégica del Distrito,
8 área definida por el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), para consolidar actividades
9 empresariales, financieras, dotacionales y productivas ligadas a la Innovación y
10 Tecnología. Sobre el Anillo de Innovación se plantea la implantación de la Sede Principal;
11 Sede emblemática que incluye múltiples actividades pedagógicas en diversos escenarios
12 educativos, culturales, científicos, ambientales y deportivos propios de la Universidad;
13 asegurando una integración equilibrada con los sistemas de la estructura urbana y
14 funcional de la ciudad.

15
16 Siendo la construcción de la Biblioteca Aduanilla de Paiba, junto con los demás
17 componentes, el objeto de la contratación que pretende la Universidad. En este orden de
18 ideas, la necesidad inmediata de la Universidad Distrital F.J.C., es entonces, satisfacer los
19 requerimientos en infraestructura física a través de la vinculación de los expertos que
20 realicen la construcción de las obras de restauración integral, obra nueva, reforzamiento
21 estructural, redes y obras exteriores para las instalaciones de la Biblioteca Aduanilla de
22 Paiba de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

23 24 **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

25 26 **1. Objeto del contrato**

27
28 El objeto del **Contrato** será la **“CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN**
29 **INTEGRAL, OBRA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REDES Y OBRAS**
30 **EXTERIORES PARA LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA ADUANILLA DE**
31 **PAIBA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.”**

32 33 **2. Obligaciones del contratista**

34
35 Para efectos de cumplir cabalmente con el objeto de la contratación y satisfacer la
36 necesidad que busca satisfacer la Universidad Distrital F.J.C., el Contratista deberá,
37 teniendo en cuenta las especificaciones del contrato a celebrarse, su objeto y el alcance
38 de su objeto, adelantar como mínimo las actividades que se relacionan a continuación:

- 39
40
 - 41 Cumplir cabalmente y en los plazos previstos con las obligaciones a su cargo
42 durante la Etapa Preliminar y las Etapas de Preconstrucción y Construcción.
 - 43 Revisión y adopción como propios, de los Diseños y Estudios, como del
44 Cronograma de Obras con que cuenta la Universidad.
- 45

ESTUDIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - Contrato para la construcción de las obras de restauración integral, obra nueva, reforzamiento estructural, redes y obras exteriores para las instalaciones de la Biblioteca Aduanilla de Paiba de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

- 1 ▪ Solicitar, tramitar, obtener y mantener todas las licencias y permisos requeridos
2 para la ejecución del presente Contrato, ante las autoridades competentes.
3
- 4 ▪ Cumplir a cabalidad con las obligaciones impuestas por la autoridad competente
5 en las licencias otorgadas para la ejecución del Contrato y mantenerlas y/o
6 prorrogarlas, de requerirse, de acuerdo con la normatividad aplicable vigente.
7
- 8 ▪ Adelantar las Obras de Construcción de conformidad con lo previsto en el
9 Contrato, su Apéndice, los Diseños y el Cronograma de Obras.
10
- 11 ▪ Ejecutar las Obras para Redes necesarias para la conexión de las Obras de
12 Construcción a las redes de servicios públicos existentes, o las necesarias para
13 mantener dicha conexión, de conformidad con lo previsto en el Contrato, su
14 Apéndice y los Diseños.
15
- 16 ▪ Obtener y mantener en vigor las Garantías en los plazos y por los montos
17 establecidos por la Universidad.
18
- 19 ▪ Mantener todos los equipos, materiales y el personal que necesite para la
20 ejecución de las obras y actividades correspondientes al objeto contratado,
21 incluido todo el equipo requerido y ofrecido en la propuesta que de origen al
22 Contrato. En caso de daño de algún equipo, el Contratista debe tener el equipo
23 necesario para reposición mientras se reparen dichos daños.
24
- 25 ▪ Asumir y pagar, por su cuenta y riesgo exclusivos, todos los salarios, prestaciones
26 legales y extralegales, la carga laboral y prestacional de todo el personal que
27 vincule para la ejecución del Contrato, así como el pago de parafiscales,
28 suministro de uniformes, elementos de higiene del personal vinculado por contrato
29 laboral, según lo estipulado en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas
30 relacionadas.
31
- 32 ▪ Tener afiliado el personal que destinará para la ejecución del Contrato, a las
33 siguientes entidades, de conformidad con las normas aplicables: Entidad
34 Promotora de Salud (EPS), Fondo de Pensiones, Fondo de Cesantías,
35 Administradora de Riesgos Profesionales (ARP) y Cajas de Compensación
36 Familiar.
37
- 38 ▪ Reportar todo cambio de personal que pretenda efectuar durante la ejecución del
39 Contrato. Todo cambio se realizará previo visto bueno por escrito, tanto del
40 Interventor del Contrato como de la Universidad.
41
- 42 ▪ Cumplir con el Cronograma de Obras entregado por el Contratista y aprobado por
43 la Universidad.
44
- 45 ▪ Entregar a satisfacción del Interventor y de la Universidad las obras ejecutadas y
46 responder por su calidad y estabilidad en los términos previstos en el Contrato.

ESTUDIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - Contrato para la construcción de las obras de restauración integral, obra nueva, reforzamiento estructural, redes y obras exteriores para las instalaciones de la Biblioteca Aduanilla de Paiba de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

- 1
- 2 ▪ Ejecutar la Gestión Ambiental que se requiera, y la que sea necesaria, durante la
- 3 ejecución de las Obras de Construcción de conformidad con las obligaciones
- 4 contenidas en el Contrato y en la normatividad aplicable vigente sobre la materia.
- 5
- 6 ▪ Suscribir las diversas actas previstas en el Contrato y su Apéndice Técnico,
- 7 conjuntamente con el funcionario que la Universidad designe para ello y con el
- 8 Interventor.
- 9
- 10 ▪ Atender las observaciones y solicitudes del Interventor del Contrato y de la
- 11 Universidad, o presentar sus observaciones técnicas a frente a las mismas, con el
- 12 fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad,
- 13 los plazos, la calidad de los trabajos y en general, todas las observaciones y
- 14 requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones
- 15 contractuales.
- 16
- 17 ▪ Cooperar con los empleados, asesores o agentes que determine la Universidad,
- 18 con el Interventor, y con los entes de control para que realicen actividades de
- 19 estudio, análisis o inspección de la ejecución del Contrato y para las demás
- 20 funciones que les corresponda, para lo cual, entre otras, deberá entregar a la
- 21 autoridad competente para tales efectos, toda la información razonablemente
- 22 requerida, relativa a la ejecución del Contrato.
- 23
- 24 ▪ Proteger la información confidencial que obtenga en desarrollo de sus actividades,
- 25 salvo requerimiento de las autoridades competentes.
- 26
- 27 ▪ Evitar la revocatoria, por causas imputables al Contratista, de cualquiera de los
- 28 permisos, licencias o aprobaciones requeridas para la ejecución del Contrato.
- 29
- 30 ▪ Evitar la imposición de multas a la Universidad por incumplimiento imputable al
- 31 Contratista de las disposiciones de el Contrato. En caso de presentarse alguna
- 32 sanción, multa o indemnización a cargo de la Universidad como consecuencia del
- 33 incumplimiento del Contratista, éste último se obliga a mantener indemne a la
- 34 Universidad por cualquiera de aquellos conceptos, para lo cual la Universidad
- 35 podrá llamar en garantía al Contratista, o repetir contra éste, por cualquier suma
- 36 que se vieran abocados a pagar como consecuencia del incumplimiento del
- 37 Contratista.
- 38
- 39 ▪ Mantener un representante, durante la vigencia del Contrato, quien será el Director
- 40 del Proyecto facultado para representar al Contratista en todos los aspectos
- 41 atinentes a la ejecución del Contrato, que deberá actuar como interlocutor con la
- 42 Universidad y el Interventor para todos los efectos, y quien por consiguiente,
- 43 deberá estar disponible durante todo el tiempo de duración del Contrato y dará las
- 44 explicaciones y emitirá los informes que la Universidad requiera respecto del
- 45 estado de la obra. Dicho representante podrá tener suplentes para sus ausencias

ESTUDIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - Contrato para la construcción de las obras de restauración integral, obra nueva, reforzamiento estructural, redes y obras exteriores para las instalaciones de la Biblioteca Aduanilla de Paiba de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

1 temporales o absolutas, pero en los casos en que se presenten estas ausencias,
2 deberá darse aviso a la Universidad y al Interventor de manera inmediata.
3

- 4 ■ Organizar y realizar los trabajos de tal forma que los procedimientos utilizados
5 sean compatibles con las disposiciones ambientales aplicables. Cualquier
6 contravención a dichas disposiciones será responsabilidad del Contratista. El
7 Interventor y la Universidad podrán ordenar la modificación de procedimientos o la
8 suspensión de los trabajos, por esta causa, sin que ello implique ampliación de los
9 plazos contractuales ni genere compensación alguna a favor del Contratista.

- 10
11 ■ Establecer, documentar y mantener un sistema de calidad como medio para
12 asegurar el cumplimiento de sus obligaciones para lo cual deberá elaborar un
13 manual que debe incluir o referenciar los procedimientos y requisitos de dicho
14 sistema y esbozar la estructura de la documentación utilizada en tal sistema. Para
15 la definición del sistema de calidad correspondiente a la ejecución del presente
16 Contrato, el Contratista, deberá acogerse como mínimo a lo dispuesto en las
17 siguientes normas de ICONTEC: NTC - ISO de la serie 9000, NTC - ISO 10011-1
18 a 10011-3, ISO/TR 13425 en sus últimas versiones, o aquellas que las
19 complementen, modifiquen o adicionen. Así mismo, deberá acogerse a lo
20 establecido en las normas de gestión de Calidad: ISO 9001, ISO 14000 y OSHAS
21 18000.
22

- 23 ■ Tramitar, obtener y cumplir cabalmente por su cuenta y riesgo, los permisos,
24 autorizaciones y/o licencias ambientales requeridas para la ejecución del presente
25 Contrato, si a aquellos o a éstas hubiere lugar.
26

- 27 ■ Acatar y cumplir las decisiones tomadas por el Amigable Compondor y por el
28 Tribunal de Arbitramento.
29

- 30 ■ Asumir y pagar, por su cuenta y riesgo exclusivos, el costo de las siguientes
31 estampillas: a) De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 53 del 10 de
32 enero de 2002 del Concejo de Bogotá D. C. y en el Decreto No. 093 del 4 de mayo
33 de 2003, del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se
34 retendrá el 1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José
35 de Caldas 50 años; b) De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 187 del
36 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá D. C., del valor bruto del contrato
37 y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la
38 Estampilla pro-Cultura y c) De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 188
39 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá D.C. del valor bruto del
40 contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de
41 la Estampilla Adulto Mayor.
42

- 43 ■ Asumir y pagar, por su cuenta y riesgo exclusivos, todos los gastos, impuestos,
44 tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del
45 contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.
46 En este orden de ideas, estarán a su cargo el impuesto de timbre, si a él hubiere

ESTUDIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - Contrato para la construcción de las obras de restauración integral, obra nueva, reforzamiento estructural, redes y obras exteriores para las instalaciones de la Biblioteca Aduanilla de Paiba de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

1 lugar y los demás impuestos que se causen, los cuales serán retenidos por la
2 Universidad al momento del pago de la(s) factura(s).
3

4 ■ Pagar las multas y/o la Cláusula Penal pactadas en el Contrato o aceptar las
5 deducciones de estas de los saldos a su favor cuando éstas se causen de
6 conformidad con lo señalado en el Contrato.
7

8 ■ Mantener indemne a la Universidad por daños ocasionados a terceros por la
9 ejecución del presente Contrato.
10

11 **3. Duración del contrato**

12

13 La duración del contrato será de catorce (14) meses, a partir de la fecha de inicio, que es
14 el tiempo que consideran necesarios para que las actividades a cargo del contratista,
15 puedan ser realizadas a cabalidad.
16

17 La ejecución del Contrato estará dividida en dos etapas principales y una Etapa
18 Preliminar. La Etapa preliminar será aquella preparativa de la firma del Acta de Inicio de
19 Ejecución. La primera etapa o Etapa de Preconstrucción, con una duración de dos (2)
20 meses, corresponderá a aquella en la cual el Contratista deberá elaborar los estudios y
21 diseños y disponer los equipos necesarios para la ejecución de las Obras. La segunda
22 etapa o Etapa de Construcción que se fija estimativamente en doce (12) meses,
23 corresponderá a aquella en la cual el Contratista deberá ejecutar las obras contratadas
24 cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas por la Universidad.
25

26 **4. Disponibilidad de recursos**

27

28 Para efectos del cumplimiento del contrato, la Universidad Distrital F.J.C. ha dispuesto la
29 suma de veintiún mil novecientos sesenta y ocho millones doscientos veintiocho mil
30 doscientos noventa y un pesos con ochenta centavos, moneda corriente
31 (\$21.968.228.291,80), el cual incluye IVA.
32

33 **5. Anticipo y Forma de pago**

34

35 La Universidad entregará un anticipo equivalente al cuarenta por ciento (40%) del total de
36 la suma simple de los pagos solicitados por el Proponente en su Oferta Económica.
37

38 La Remuneración del Contratista será efectuada mediante pagos bimestrales al
39 Contratista, durante la Etapa de Preconstrucción y la Etapa de Construcción. Tales pagos
40 bimestrales serán, en todo caso, efectuados por los valores solicitados por el Proponente
41 en su oferta económica, y no podrán exceder los valores que se indican a continuación:
42

Bimestre Contado a partir de la Fecha del Acta de Inicio	Actividades que se remuneran con el Pago	Remuneración Principal (Pesos Corrientes)

ESTUDIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - Contrato para la construcción de las obras de restauración integral, obra nueva, reforzamiento estructural, redes y obras exteriores para las instalaciones de la Biblioteca Aduanilla de Paiba de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

1	Actividades de Etapa de Pre construcción	1.371.913.284,25
2	Terminación Hito 1	3.432.719.167,92
3	Terminación Hito 2	3.432.719.167,92
4	Terminación Hito 3	3.432.719.167,92
5	Terminación Hito 4	3.432.719.167,92
6	Terminación Hito 5	3.432.719.167,92
7	Terminación Hito 6	3.432.719.167,92

1
2
3 **6. Supervisión y control**
4

5 La supervisión, coordinación y vigilancia de la ejecución y cumplimiento del Contrato
6 serán ejercidas por un Interventor designado o escogido por la Universidad Distrital F.J.C.,
7 quien se sujetará a las funciones propias de su designación y a las establecidas en el
8 correspondiente Contrato de interventoría, en el Estatuto de Contratación de la
9 Universidad (Acuerdo 008 de 2003), del Manual de Interventoría adoptado por el Rector
10 de la Universidad (Resolución 014 del 005 de febrero de 2004) y de las demás normas
11 que los modifiquen, adicionen y/o sustituyan. El supervisor, deberá verificar como
12 requisito para cada pago, que el contratista realizó el pago de sus aportes al Sistema
13 General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002,
14 modificada por la Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.
15

16 **MODALIDAD DE SELECCIÓN**
17

18 Para la celebración del contrato pretendido, la Universidad adelantará una Convocatoria
19 Pública, que de conformidad con el Estatuto de Contratación de la Universidad es "*el*
20 *proceso mediante el cual la Universidad formula públicamente una convocatoria, para que*
21 *en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas para seleccionar*
22 *entre ellas la más favorable a los propósitos y objetivos institucionales.*" Es indispensable
23 adelantar esta modalidad de selección, en la medida que "*procede cuando el valor del*
24 *contrato sea igual o superior a quinientos uno (501) salarios mínimos legales mensuales*
25 *vigentes*", como es el caso del contrato que se quiere celebrar.
26

27 La Convocatoria Pública, así como el Contrato que llegue a suscribirse como resultado de
28 la misma, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción de la República de Colombia y
29 se rigen por las normas de derecho privado que les sean aplicables, en especial por la
30 Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003 del Consejo Superior
31 Universitario, la Resolución 014 de 2004, la Resolución No. 10 de 2006 y el Acuerdo No
32 001 de 2007 proferido por el Consejo Superior Universitario, el Código Civil, el Código de

ESTUDIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - Contrato para la construcción de las obras de restauración integral, obra nueva, reforzamiento estructural, redes y obras exteriores para las instalaciones de la Biblioteca Aduanilla de Paiba de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

1 Comercio y las demás normas que las complementen, modifiquen, sustituyan o
2 reglamenten.
3

4 Adicionalmente, serán aplicables, en cuanto sean compatibles con la finalidad y los
5 principios del Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo 008 de 2003) y la
6 Resolución No. 014 de 2004, las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la
7 función administrativa, y a falta de éstas, regirán las disposiciones del Código de
8 Procedimiento Civil.
9

10 Finalmente se tendrán en cuenta las siguientes:

- 11
- 12 • Resolución de Rectoría N° 009 de 2010 (Plan de Contratación de la Universidad
13 vigencia 2010)
- 14
- 15 • Resolución 015 del 30 de junio de 2009 del Consejo Superior Universitario (Plan
16 Maestro de Desarrollo Físico)
- 17
- 18 • Resolución de Rectoría N° 482 de 2006 (Manual de Interventoría y Supervisión de
19 la Universidad Distrital Francisco José de Caldas).
20

21 **ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

22

23

24 La Universidad ha determinado que el Valor Estimado del Contrato corresponde a la suma
25 que se tiene disponible para la ejecución del contrato, es decir, la suma agregada de
26 veintiún mil novecientos sesenta y ocho millones doscientos veintiocho mil doscientos
27 noventa y un pesos con ochenta centavos, moneda corriente (\$21.968.228.291,80)
28 incluido IVA.
29

30 El Valor Estimado del Contrato sólo tendrá los efectos previstos de manera expresa en
31 este Contrato y no servirá de base para reclamación alguna entre las partes por
32 pretendidos o reales mayores o menores costos de la inversión.
33

34 **FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

35

36 Con el fin de dar cumplimiento al principio de selección objetiva, la forma de seleccionar
37 las propuestas más favorables para la Universidad Distrital F.J.C. se ha previsto de la
38 siguiente manera.
39

40 La evaluación de las propuestas se realizará atendiendo los siguientes parámetros:
41

REQUISITOS HABILITANTES	EVALUACIÓN/CALIFICACIÓN
Requisitos legales	Elegible/ No Elegible
Capacidad Financiera	Elegible / No Elegible
Experiencia	Elegible / No Elegible

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

ESTUDIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - Contrato para la construcción de las obras de restauración integral, obra nueva, reforzamiento estructural, redes y obras exteriores para las instalaciones de la Biblioteca Aduanilla de Paiba de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

FACTORES DE ESCOGENCIA	MÁXIMO PUNTAJE
Valor de la Oferta Económica	400
Factor de cumplimiento	100
Apoyo a la Industria Nacional	100
Personal Profesional Calificable	400
Puntaje Total	1000

1
2 El cumplimiento de todos los requisitos legales, de capacidad financiera y de experiencia,
3 señalados se considerarán como un factor de calificación que únicamente dará lugar a la
4 elegibilidad del proponente, cuando se cumplan todos y cada uno de ellos. Así, cada una
5 de las Propuestas que se presente en virtud de ésta Convocatoria, será calificada como
6 "Elegible", si los requisitos legales, de capacidad financiera y de experiencia fueron
7 acreditados debidamente, o como "No Elegible" si no lo fueron.

8
9 Será necesario que en esta evaluación, las Propuestas hayan obtenido la calificación de
10 "Elegible" para ser objeto de la Adjudicación del Contrato.

11
12 De aquellas Propuestas que sean declaradas como elegibles, la Universidad Distrital
13 F.J.C. procederá a evaluar factores de escogencia que otorgarán puntaje a las
14 Propuestas, de los cuales el máximo puntaje a obtener es de mil (1000) puntos los cuales
15 se discriminarán así: **i)** la Oferta económica que otorgará 400 puntos, para lo cual el
16 Proponente deberá tener en cuenta que los cálculos de los aspectos económicos de sus
17 propuestas deberán cubrir e incluir todos los costos directos e indirectos de los
18 suministros y de los trabajos necesarios para cumplir con el objeto del contrato y con
19 todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan de éstos; **ii)** el Factor de
20 Cumplimiento que otorgará 100 puntos y consiste en la no existencia de multas en
21 cabeza del proponente; **iii)** el Apoyo a la Industria Nacional que otorgará 100 puntos o 50
22 puntos, según los parámetros del artículo 2º de la Ley 816 de 2003 y **iv)** el Personal
23 Profesional Calificable que otorgará 200 puntos y que se establece para la presente
24 convocatoria, teniendo en cuenta las obligaciones de elaboración de diseños que tendrá a
25 su cargo el contratista durante la ejecución del contrato.

26
27 Todo lo anterior, la verificación de factores habilitantes y de factores de calificación de
28 cada propuesta permitirá a la Universidad Distrital F.J.C. hacerse un juicio objetivo claro y
29 transparente de las propuestas que resulten más favorables para la institución y que
30 permitan una escogencia responsable y permitiendo la materialización del principio del
31 debido proceso que deben regir todas las actuaciones de la administración respecto a los
32 proponentes.

33 34 **GARANTÍAS EXIGIDAS**

35
36 Las garantías que se exigirán durante todo el proceso de la convocatoria, serán las
37 siguientes:

ESTUDIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - Contrato para la construcción de las obras de restauración integral, obra nueva, reforzamiento estructural, redes y obras exteriores para las instalaciones de la Biblioteca Aduanilla de Paiba de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

- 1 1. Con el fin de materializar la seriedad de las propuestas que presenten los proponentes
2 y de proteger expectativas creadas sobre el patrimonio público, la UNIVERSIDAD
3 DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS exigirá junto con la presentación de la
4 Propuesta una Garantía de seriedad de la Propuesta, la cual podrá ser otorgada
5 mediante Póliza de Seguros, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del
6 Valor Estimado del Contrato y que cubrirá a la Universidad en los siguientes eventos:
7
8 - La no suscripción del Contrato sin justa causa por parte del Proponente que resulte
9 Adjudicatario.
10 - La no ampliación de la vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta cuando el
11 término previsto en los Términos para la Adjudicación del Contrato se prorrogue o
12 cuando el término previsto para la suscripción del Contrato se prorrogue, siempre y
13 cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
14 - La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado, de la Garantía Única
15 de Cumplimiento exigida por la Universidad para amparar el incumplimiento de las
16 obligaciones del Contrato.
17 - La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado, de la Garantía de
18 Responsabilidad Civil extracontractual exigida por la Universidad.
19 - El retiro de la Propuesta después de vencido el término fijado para la presentación de
20 las Propuestas.
21 - La falta de pago de los Derechos de Publicación en la Gaceta Municipal previsto
22 como requisito de legalización del Contrato.
23 - En el caso de personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal legalmente
24 establecida en Colombia, la no constitución de la sucursal correspondiente en los
25 términos de los artículos 471 y siguientes del Código de Comercio Colombiano, a
26 efectos de que el Contrato pueda ser iniciado y ejecutado.
27
28 2. Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista que sean
29 previstas en el Contrato, la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE
30 CALDAS exigirá la presentación y aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento
31 la cual podrá ser la cual podrá ser otorgada mediante Póliza de Seguros, Fiducia
32 Mercantil en Garantía, Garantía Bancaria a primer Requerimiento, Endoso en Garantía
33 de Títulos Valores o el Depósito de Dinero en Garantía y deberá contener los
34 siguientes amparos:
35
36 - Amparo de cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor de la Universidad
37 con el objeto de garantizar el cumplimiento general del Contrato ya sea en razón de
38 su celebración, ejecución o liquidación, incluyendo el pago de la pena pecuniaria, de
39 las multas y demás deducciones que deban hacerse al Contratista durante la
40 ejecución del Contrato, por un Valor Asegurado equivalente al diez por ciento (10%)
41 del Valor Estimado del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual a la del
42 Plazo Total Estimado del Contrato, y tres (3) meses más. En todo caso, la vigencia de
43 este amparo deberá prorrogarse, dentro de los diez (10) Días Hábiles anteriores a su
44 vencimiento, a costo y riesgo del Contratista, en caso que se amplíe el plazo de
45 ejecución del Contrato, debiéndose cubrir los tres (3) meses adicionales a la Fecha
46 Efectiva de Terminación del Contrato.
47

ESTUDIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - Contrato para la construcción de las obras de restauración integral, obra nueva, reforzamiento estructural, redes y obras exteriores para las instalaciones de la Biblioteca Aduanilla de Paiba de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

- 1 - Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Este
2 amparo debe constituirse a favor de la Universidad para garantizar el pago de
3 salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el Contratista
4 haya de utilizar durante la ejecución del Contrato por un Valor Asegurado equivalente
5 al diez por ciento (10%) del Valor Estimado del contrato. Este amparo deberá tener
6 una vigencia igual a la del Plazo Total Estimado del Contrato, y tres (3) años más. En
7 todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo dentro de
8 los diez (10) Días Hábiles anteriores a su vencimiento, en caso que se amplíe el plazo
9 de ejecución del Contrato y/o que la vigencia inicial no cubra los tres (3) años
10 adicionales a la Fecha Efectiva de Terminación del Contrato.
11
- 12 - Amparo de Estabilidad y Calidad de las Obras: El Contratista deberá constituir una
13 garantía de estabilidad y calidad de las Obras de Construcción, la cual deberá
14 amparar la totalidad de las Obras Construidas incluidas las Obras para Redes, a favor
15 de la Universidad, por un Valor Asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del
16 Valor Estimado del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia de tres (3) años
17 contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Final de obras y Terminación
18 del Contrato. El objeto de este amparo es el cubrimiento de la responsabilidad del
19 Contratista por los daños que presenten las Obras de Construcción, incluidas las
20 Obras para Redes durante la vigencia de este amparo.
21
- 22 - Anticipo: Este amparo debe constituirse a favor de la Universidad para garantizar el
23 buen manejo de los dineros que le sean entregados a título de Anticipo al Contratista,
24 por un Valor Asegurado equivalente al cien por ciento (100%) del Anticipo. Este
25 amparo deberá estar vigente hasta el momento en que se realice la liquidación del
26 Contrato. El Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo dentro de los
27 diez (10) Días Hábiles anteriores a su vencimiento, en caso que se amplíe el plazo de
28 ejecución del Contrato y/o que la vigencia inicial no cubra el término establecido para
29 la liquidación del Contrato.
30
- 31 **3.** De manera anexa a la Garantía Única de Cumplimiento, como amparo autónomo y
32 necesariamente en Póliza de Seguro, el Contratista deberá constituir una garantía
33 para responder y mantener indemne por cualquier concepto a la Universidad frente a
34 las acciones, reclamaciones y/o demandas de cualquier naturaleza derivadas de
35 daños y/o perjuicios causados a propiedades y/o a la vida o integridad personal de
36 terceros y/o a la Universidad, incluyendo los daños y/o perjuicios causados a las
37 propiedades y/o a la vida o integridad personal de los empleados, agentes o
38 subcontratistas de cualquiera de las partes, incluyendo en todo caso el cubrimiento de
39 perjuicios a título de daño emergente y lucro cesante, que surjan como consecuencia
40 directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del Contratista sus empleados,
41 agentes o subcontratistas, en la ejecución del Contrato. Por un Valor Asegurado
42 equivalente al cinco por ciento (5%) por evento y por un valor acumulado equivalente
43 al diez por ciento (10%) del Valor Estimado del Contrato. Esta garantía, para los
44 mismos efectos ya señalados, deberá contener el amparo de predios labores y
45 operaciones, el amparo patronal y el amparo de vehículos propios y no propios. El
46 Contratista deberá constituir esta póliza por un plazo inicial de un (1) año y prorrogarla
47 por períodos sucesivos de un (1) hasta completar el Plazo Total Estimado de

ESTUDIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - Contrato para la construcción de las obras de restauración integral, obra nueva, reforzamiento estructural, redes y obras exteriores para las instalaciones de la Biblioteca Aduanilla de Paiba de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

1 Ejecución del Contrato. Esta prórroga deberá hacerse con una anticipación no menor
2 a los treinta (30) Días Calendario anteriores a la fecha establecida para la expiración
3 del amparo. La no renovación de esta garantía será considerada incumplimiento del
4 **Contrato** y dará lugar a la aplicación de multas.

- 5
- 6 **4.** El Contratista, de manera opcional y adicional a la Garantía Única de Cumplimiento,
7 como amparo autónomo y en póliza anexa, podrá constituir una garantía para proteger
8 las obras, maquinaria, bienes y demás equipos, de cualquier evento generado como
9 consecuencia de la ocurrencia de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. En el
10 evento que el Contratista, opte por constituir esta póliza, deberá hacerlo por un plazo
11 inicial de un (1) año y prorrogarla por períodos sucesivos de un (1) año o por el
12 periodo restante, de tal forma tal, que las obras estén cubiertas durante toda la
13 duración de la Etapa de Construcción del presente Contrato. Y deberá prorrogar este
14 amparo con una anticipación no menor a los treinta (30) Días Calendario anteriores a
15 la fecha establecida para la expiración del amparo. El Valor Asegurado de este
16 amparo será determinado por el Contratista. En el caso que el Contratista, opte por no
17 constituir el presente amparo deberá asumir –a su costa y riesgo- todos los gastos y
18 expensas necesarios para reparar, reconstruir o reponer las obras, bienes, maquinaria
19 y/o equipos afectados por los riesgos que ha debido asegurar.

20

21

22 **ANÁLISIS DE DISTRIBUCIÓN Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS EN EL CONTRATO**

23

24 La Universidad Distrital F.J.C. se permite presentar los riesgos derivados del presente
25 contrato, y la distribución y asignación que se ha previsto para los mismos, de
26 conformidad con la siguiente tabla:

27

28

29

ESTUDIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - Contrato para la construcción de las obras de restauración integral, obra nueva, reforzamiento estructural, redes y obras exteriores para las instalaciones de la Biblioteca Aduanilla de Paiba de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

1

No.	TIPO DE RIESGO	CAUSA DEL RIESGO	UBICACIÓN DEL RIESGO	FORMAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE	
					CONTRATISTA	UNIVERSIDAD
1	REMUNERACIÓN DEL CONTRATISTA	La no disponibilidad de los recursos necesarios, para el pago a la Remuneración Única a la cual tiene derecho el Contratista.	Desarrollo del Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - El contrato en sí mismo, - Los Hitos del Contrato, - Las Actas de Verificación y - El pago en los plazos estipulados en el Contrato. 		UNIVERSIDAD
2	ESTUDIOS Y DISEÑOS. INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. GESTIÓN DE LICENCIAMIENTO	Deficiencias o errores en los Estudios y Diseños. Incumplimiento del Apéndice Técnico. Realización de actividades necesarias para obtener, tramitar y/o mantener las licencias requeridas para el desarrollo del proyecto.	Desarrollo del Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento previo por parte del Contratista de los lugares donde se ejecutará el contrato, - Revisión adecuada del Apéndice Técnico durante el plazo de la Convocatoria, - Revisión y Adopción como propios de los Diseños y Estudios Previos, con que cuenta la Universidad; y - La Garantía de Cumplimiento. 	CONTRATISTA	
3	DISPONIBILIDAD DE LOS PREDIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	La no disposición de los bienes inmuebles necesarios para la ejecución del Contrato.	Desarrollo del Proyecto. Incumplimiento del Cronograma de Obras	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de los plazos contractuales por parte de la Universidad, para la entrega de los inmuebles necesarios para la ejecución del Contrato. - Este riesgo se encuentra mitigado por la excepción de contrato no cumplido, según lo dispuesto en el artículo 1609 del Código Civil. 		UNIVERSIDAD

ESTUDIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - Contrato para la construcción de las obras de restauración integral, obra nueva, reforzamiento estructural, redes y obras exteriores para las instalaciones de la Biblioteca Aduanilla de Paiba de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

4	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y RESTAURACIÓN.	Por mayores cantidades de obra, por mayores costos y disponibilidad de los materiales, por los equipos utilizados, por los procesos constructivos, por la programación de actividades, por las variaciones extraordinarias en los precios de los insumos, por acceso a las fuentes de materiales. Se incluye aquí la construcción de las obras para redes a que haya lugar.	Desarrollo del Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de los Hitos en la forma y modo establecidos en el Contrato, para ello el Contratista tendrá libertad contractual para ejecutar el objeto del contrato, pero en todo caso no podrá apartarse de lo dispuesto en el mismo. - El Contratista deberá sujetarse al Cronograma de Obras establecido por la Universidad; y - La Garantía de Cumplimiento. 	CONTRATISTA	
5	RIESGO SOBERANO Y POLITICO	Cambio de Ley, de situación política o de condiciones macroeconómicas que tengan impacto negativo en el proyecto.	Político, legal y de condiciones macroeconómicas.	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento y cumplimiento de la política pública emitida por el Gobierno Nacional, a pesar de lo anterior este riesgo se encuentra mitigado por la teoría de los derechos adquiridos reconocida y aceptada en el país tanto por la Corte Constitucional (Corte de Cierre) como por la Corte Suprema de Justicia. - Teoría de los derechos adquiridos, reconocimiento Constitucional y de inmediata aplicación mediante acción de tutela en caso de existir un perjuicio irremediable. 	CONTRATISTA	
6	RIESGO REGULATORIO DE ORDEN NACIONAL DE APLICACIÓN GENERAL	Expedición de nuevas normas jurídicas de orden Nacional.	Legal y reglamentario	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento y cumplimiento de la política pública emitida por el Gobierno Nacional, a pesar de lo anterior este riesgo se encuentra mitigado por la teoría de los derechos adquiridos reconocida y aceptada en el país tanto por la Corte Constitucional (Corte de Cierre) como por la Corte Suprema de Justicia. - Teoría de los derechos adquiridos, reconocimiento Constitucional y de inmediata aplicación mediante acción de tutela en caso de existir un perjuicio irremediable. 	CONTRATISTA	

ESTUDIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - Contrato para la construcción de las obras de restauración integral, obra nueva, reforzamiento estructural, redes y obras exteriores para las instalaciones de la Biblioteca Aduanilla de Paiba de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

7	RIESGO REGULATORIO DE MODIFICACIÓN EN EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD.	Expedición de nuevas estipulaciones contractuales al manual de contratación de la Universidad, y de planes institucionales de ésta, que afecten específicamente al proyecto.	Desarrollo del Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - La aplicación de la teoría de los derechos adquiridos reconocida y aceptada en el país tanto por la Corte Constitucional (Corte de Cierre) como por la Corte Suprema de Justicia. - Teoría de los derechos adquiridos, reconocimiento Constitucional y de inmediata aplicación mediante acción de tutela en caso de existir un perjuicio irremediable, 	UNIVERSIDAD
8	RIESGO POR LA GESTIÓN AMBIENTALES.	Gestión Ambiental, realización, obtención, modificación, preservación o cumplimiento de Planes de Manejo Ambiental, permisos ambientales y Licencias Ambientales -si a éstas hubiere lugar- que se requieran para la ejecución del Proyecto.	Desarrollo del proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> - El cumplimiento por parte del Contratista de las obligaciones en materia ambiental, y de los requisitos y condiciones necesarias para obtener las licencias necesarias, si a éstas hubiere lugar, y demás permisos ambientales requeridos para adelantar el objeto del Contrato, - Seguimiento estricto por parte del Interventor a las actividades y plazos establecidos en el contrato y el Apéndice Técnico; y la - Garantía de cumplimiento. 	CONTRATISTA
9	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES	Desastres naturales.	Desarrollo del Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - Durante la ejecución del proyecto el Contratista será responsable por el debido amparo de las obras y bienes que puedan ser afectados por desastres naturales, - Debida acreditación y amparo mediante pólizas de seguros correspondientes. 	CONTRATISTA
10	RIESGOS DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLES	Actos terroristas y eventos que alteren el orden público.	Desarrollo del Proyecto, incluyendo decisiones Políticas, regulatorios.	<ul style="list-style-type: none"> - El contrato en sí mismo. - Adelantar por parte del Contratista todos los ítems de construcción en forma tal que se garanticen estabilidad y calidad de las obras. - Debida acreditación y amparo mediante pólizas de seguros correspondientes. 	CONTRATISTA Lucro cesante UNIVERSIDAD Daño Emergente

ESTUDIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - Contrato para la construcción de las obras de restauración integral, obra nueva, reforzamiento estructural, redes y obras exteriores para las instalaciones de la Biblioteca Aduanilla de Paiba de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

11	CALIDAD DE LAS OBRAS	Variaciones constructivas, técnicas y operativas. Mala calidad en el proceso constructivo y en los materiales utilizados	Desarrollo del Proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecución de las obras en las calidades de acuerdo con lo establecido en el Apéndice Técnico, Diseños y Estudios puestos a disposición por la Universidad. - Seguimiento estricto por parte de la Interventoría a las actividades y plazos establecidos en el contrato y su apéndice técnico. - Garantía de Cumplimiento - Amparo de Estabilidad y calidad de las obras, según el estado en que se encuentre el contrato. 	CONTRATISTA	
12	DAÑOS Y PERJUICIOS A TERCEROS	Daños que puedan sufrir terceros durante la ejecución del contrato.	Desarrollo del Proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento del Contrato en la forma y modo previstos; - La entrega por parte del Contratista de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual de acuerdo con lo definido en el contrato. - Vigencia permanente de la póliza de responsabilidad civil extracontractual que deberá constituir el Contratista en la forma y modo previstas en el contrato 	CONTRATISTA	

1
2
3
4

Dado en Bogotá D.C., en octubre de 2010.